

LA PLAZA MAYOR DE MALAGA COMO OBJETO DE TRANSFORMACIÓN (I): INCIDENCIAS DEL CAMBIO DE RÉGIMEN EN UNA ESTRUCTURA URBANA

Javier Ordóñez Vergara

El espacio nuclear y nodal que supone la Plaza de la Constitución desde su generación como tal en los siglos XV y XVI, mantiene su carácter, forma y función hasta la sustancial transformación provocada por las nuevas circunstancias que impone el "orden decimonónico" surgido del régimen liberal capitalista. El s. XIX redistribuye funcionalmente la ciudad, la reestructura viariamente y recicla ámbitos y edificaciones creando otros nuevos que interaccionan con los preexistentes. Si desde una perspectiva oficialista tiene lugar entonces el declive definitivo de la Plaza como capitalizadora de la actividad institucional y como escenario de la propaganda corporativa, desde un punto de vista global y más objetivo es ocasión para la relectura de un espacio cívico por excelencia que sirve ahora para el intercambio social y mercantil.

En este artículo (I), y tras un resumen previo de la historia de la Plaza a modo de antecedentes, trataremos de analizar las causas y definir el proceso de los cambios experimentados por este espacio en cuanto que representativo de la «ciudad Nuevo Régimen», dilucidando si es la alteración de sus funciones responsable de la renovación profunda -física, estética y de carácter- de los inmuebles perimetrales y del mismo vacío espacial, o por el contrario es la mutación formal causante de la variación en su funcionalidad tradicional. Por su extensión, reservamos para una segunda parte (II) el estudio dedicado al papel desempeñado por el marco de la plaza principal en la imagen de la ciudad a partir del Ochocientos.

Forma y función constituyen un binomio constante, aunque contingente, de modo que la alteración de cualquiera de los dos conceptos suele implicar un efecto modificador en el otro. Por los cambios verificados en la Plaza de la Constitución durante el s. XIX se constata dicha afirmación, siendo en este caso una relación causal en cuanto que son nuevas funciones las que violentan y acaban por hacer desaparecer, sustituyéndolas por otras, las viejas formas.

La desintegración de este espacio en sus múltiples funciones no es producto de la suplantación por parte de un tercero, sino de la cesión/sustracción de éstas a

una multiplicidad de ámbitos urbanos, que las recogen y adaptan según su naturaleza, necesidades y pretensiones. La representatividad de la clase dominante, la burguesía -enriquecida en la comercialización de los productos agrícolas primero, y en los industriales después- que venía ascendiendo económicamente desde el siglo XVIII¹ y que accede ahora al poder político², se instalará en la Alameda; lo oficial/administrativo, tras un período de atomización zonal, terminará por asentarse parcialmente en el sector Aduana-Parque; los festejos populares serán menos privados de espacios fijos, realizándose en otras plazas, pero principalmente en la nueva de S. Francisco [donde se instala la primera plaza de toros estable de la ciudad³, trasladándose un espectáculo hasta entonces propio de la plaza principal] y -con un cierto carácter ideológico- en la Merced. En contrapartida, la siempre atenuada actividad mercantil -cuyo volumen se ve incrementado en toda la ciudad a partir de los años 20⁴- se convirtió en la más característica de la Pza. Constitución, llegando a ser centro del comercio local a pequeña escala, distinto de otro mayor desarrollado principalmente en el entorno de la Alhóndiga⁵. Todo ello confirma la adecuación de Málaga a los esquemas de polifuncionalidad típicos de la ciudad industrial decimonónica⁶, y de la Plaza al papel que le corresponde dentro de ésta.

Contra lo que se pretendía por parte de los poderes públicos⁷, y pese a la existencia de ciertos instrumentos de control sobre la promoción privada⁸, el pobre resultado estético de la transformación radical aludida es consecuencia tanto del carácter asincrónico de las reformas acometidas y su variada promoción privada [no

¹ LACOMBA, J.A.: "La economía malagueña del siglo XIX. Problemas e hipótesis" *Gibralfaro* nº 24, Málaga, I.E.M., 1972, pp. 106-109.

² CALERO, A.M.: *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1979, p. 7

³ MORALES FOLGUERA, J.M.: "La arquitectura y el urbanismo: del Antiguo Régimen a la arquitectura del ocio" *Málaga* vol. 3, Granada, Anel, 1984, p. 904.

⁴ LACOMBA, J.A.: "La economía malagueña..." *Op. cit.*, p. 111.

⁵ ESPINAR CASAJU, A.M.: "La vida en Málaga durante la primera etapa liberal (1812-1814)" *Já-bega* nº 54, 1986, p. 42.

⁶ AYMONINO, C.: *Orígenes y desarrollo de la ciudad moderna*, Barcelona, Gustavo Gili, 1972, p. 34: la forma canónica de la ciudad industrial está "caracterizada por notables diferenciaciones funcionales del espacio físico".

⁷ Archivo Municipal de Málaga: Legajo 1260, Expediente 94, 1852: la Comisión de Ornato desea "lograr [de la plaza] un conjunto sencillo y elegante".

⁸ A.M.M.: Leg 1264, Exp 188: la R.O del 30.11.1857 da atribuciones firmes a los municipios para la reglamentación de alturas, alineaciones, etc.; el Cabildo Municipal acuerda, con fecha 20.2.1862 y en base a dicha legislación, "inflexibilidad para hacer cumplir los planes proyectados".

La plaza mayor de Málaga como objeto de transformación...

coordinada ni sujeta a plan global alguno hasta fecha muy avanzada⁹, hacia 1860, en que se proyectan las alineaciones que han de regir cada reconstrucción de los inmuebles perimetrales¹⁰, o el posterior de 1878 -circunscrito al espacio interno de la plaza- obra de J.M. de Sancha¹¹, el cual ha de tenerse en cuenta por el avance que a nivel ornamental y significativo supone la instalación del complejo fontánico que contempla, provocando la recentralización espacial de la Plaza, en realidad novedosa históricamente], como de la ausencia de unas determinadas medidas programáticas destinadas a concretar la pretendida voluntad municipal por lograr de la Plaza un espacio singularizado respecto al resto de la ciudad.

La historiografía tradicional ha insistido acerca de la sustancialidad de estas transformaciones, aunque nunca con un criterio claramente negativo de las mismas. Para F. Bejarano, por ejemplo, "las reformas materiales y las mejoras que se llevan a cabo durante todo el siglo XIX: demolición y reconstrucción de edificios, alineaciones, apertura de vías inmediatas, pavimentación, alcantarillado y exorno dan como resultado la desaparición total de su antiguo ambiente"¹².

Otro elemento a considerar desde un planteamiento más general es cómo el liberalismo y la nueva cultura económica -factor determinante del desarrollo urbanístico en el siglo XIX como tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen- propiciaron la extensión del «laissez faire», trayendo consigo la limitación de "los tradicionales métodos de control urbanístico, sin proponer otros"¹³, si bien a partir de la mediación del siglo se irán haciendo más frecuentes las medidas reguladoras en urbanización¹⁴,

⁹ MORALES FOLGUERA, J.M.: "La arquitectura..." *Op. cit.*, p. 915: "hasta la segunda mitad del siglo están prácticamente en vigor las Ordenanzas Municipales de 1611"; "la primera tentativa importante de creación de unas nuevas ordenanzas de construcción, con las que tratar de regular las recientes remodelaciones urbanas, se hace en 1882. Su autor fue el arquitecto municipal Joaquín Rucoba".

¹⁰ A.M.M.: Leg 1239, Exp 225.

¹¹ MORALES FOLGUERA, J.M.: *Málaga en el siglo XIX*, Málaga, Dpto. H^a del Arte, Universidad de Málaga, 1982, p. 45: interpreta el interés que ello supone por parte de la Corporación para con este espacio urbano como un gesto de su conservadurismo, un retorno a la tradicionalidad física de la ciudad, pasado ya el momento en que había sido violentada la «forma» de la ciudad. Ello estaría en consonancia con la regresión sociopolítica que conlleva la restauración alfonsina.

¹² BEJARANO ROBLES, F.: *Las calles de Málaga*, Málaga, R. Academia S. Telmo, p. 121.

¹³ BENEVOLO, L.: *Orígenes de la urbanística moderna*, Buenos Aires, Tekne, 1967, p. 21.

¹⁴ MORALES FOLGUERA, J.M.: "La arquitectura..." *Op. cit.*, p. 914: la renovación urbanística en el siglo XIX "no solo obedece a los nuevos condicionamientos sociales y económicos, sino también y especialmente a cuestiones técnicas y legales".

destacando en el caso español la Ley de Ensanche de Poblaciones de 22.12.1876¹⁵, que viene en alguna medida a contener los postulados eminentemente librecambistas planteados hasta entonces en materia de propiedad del suelo urbano. A pesar de ello, seguirá siendo evidente la asimilación de la mentalidad capitalista en el mercado inmobiliario, que se concibe casi exclusivamente en términos de productividad, generando una promoción arquitectónica de mediana calidad: el valor de los solares aumenta a un ritmo más acelerado que el de la plusvalía de las viviendas en régimen de alquiler -mayoría entre las que integraban durante el s. XIX este sector de la Plaza-, lo que hace aconsejables (desde el punto de vista del propietario) la venta y demolición periódica para actualizar su valor. Las casas, efímeras así, se evitan un excesivo índice de calidad dada su no conveniente perdurabilidad, puesto que el deterioro material de la fábrica asegura la concesión de licencia de demolición por parte de la municipalidad. La acción especulativa sobre el suelo es de este modo factor clave en el desarrollo -ya sea por su efecto animador o destructivo- de la arquitectura y el urbanismo¹⁶.

Tampoco cabría olvidar el efecto beneficioso que, para gran número de operaciones inmobiliarias de cierta entidad, tuvieron los procesos de ensanche de población, cuya puesta en práctica fue en ocasiones acelerada por la burguesía promotora en calidad de particulares, y no ya sólo desde su posición oficial¹⁷.

Antecedentes:

Ya el siglo XVI dotó a la Plaza de las Cuatro Calles de un perímetro cuadrangular aproximadamente regular y, lo que es más importante, de los inmuebles donde se instalan las principales instituciones civiles y religiosas de la ciudad¹⁸, las cuales convierten esta zona libre y de función indeterminada en un espacio "de respeto"¹⁹. En ambos aspectos el s. XIX influirá desigualmente: mientras el perímetro

¹⁵ A.M.M.: Leg 1243, Exp 149.

¹⁶ GIEDION, S.: Espacio, tiempo y arquitectura, Madrid, Dossat, 1982, p. 152.

¹⁷ A.M.M.: Leg 1258, Exp 151, 1866: A.M. Alvarez solicita la calificación de las viviendas que construye en Pza. S. Francisco como «ensanche de población» "para disfrutar de las ventajas de la misma".

¹⁸ Para conformación y evolución histórica de la Plaza ver: AGUILAR GARCIA, M.D.: "La Plaza Mayor de Málaga en el siglo XVI" Boletín de Arte nº 9, Málaga, Dpto. Hª del Arte, Universidad de Málaga, 1988, pp. 159-172; y MORALES FOLGUERA, J.M.: Málaga en... Op. cit., pp. 29-52.

¹⁹ GARCIA FERNANDEZ, I.L., IGLESIAS ROUCO, L.S.: La plaza en la ciudad y otros espacios significativos, Madrid, Blume, 1986, p. 34.

La plaza mayor de Málaga como objeto de transformación...

apenas sufrió modificaciones de importancia excepto que se alinean algunos frentes, principalmente N. y E., las edificaciones que los conforman son renovadas prácticamente en su totalidad, perdiendo al tiempo la función oficial-institucional que hasta entonces tenían y dando paso a otra de tipo doméstico-mercantil. A este respecto, la ocupación física de la Plaza corresponderá por lo general a las clases medias y populares (pequeña burguesía, comerciantes, artesanos, etc.), en tanto que la propiedad pasará a una burguesía más acomodada y, excepcional pero significativamente, a determinados oligarcas quienes la utilizan como objeto para la especulación²⁰ del suelo y los inmuebles, aunque quizá pueda entreverse cierta intención representativa -con el propósito de difundir acciones de dominio al frente de la ciudad- en la adquisición de un espacio urbano simbólico y tradicionalmente prestigiado.

Frente a esta idea de excesivo protagonismo por parte de la Plaza se muestra el testimonio de A. Ponz quien, en los últimos años del s. XVIII, dice de ella que "es poco correspondiente por su pequeñez á la grandeza de la Ciudad"²¹. También de los comentarios de P. Madoz, que a mediados del s. XIX trata a grandes rasgos el caserío de Málaga, resulta ilustrativo el hecho de que omite desde este punto de vista cualquier mención a la Plaza y sus edificaciones²².

Si las obras llevadas a cabo por J.M. Aldehuela en el inmueble [hoy nº 7] propiedad hasta entonces de la Compañía de Jesús para adaptarlo a su funcionamiento como Colegio de San Telmo y Montepío de Viñeros²³, a fines del s. XVIII²⁴, representa la última fase en la conformación oficialista de ese espacio, la del Pasaje de Heredia [actual nº 10 en su fachada a la Plaza], concluido en 1837 y que suplanta a la antigua cárcel (demarcada con el nº 73 en el plano de J. Carrión de Mula, 1791), representa el primer paso decisivo en la reconversión de la Plaza a sus nuevos usos. En el momento de su instalación continuaba siendo éste el ámbito ciudadano por excelencia, es decir, "el lugar más público y concurrido"²⁵, y su nivel de urbanización no permitía renovación alguna excepto a través de la suplantación de viejas estructuras. El dédalo de inmuebles destinados a la habitación y con bajos comerciales

²⁰ TUÑÓN DE LARA, M.: Estudios sobre el siglo XIX español, Barcelona, Laia, 1973, p. 49.

²¹ PONZ, A.: Viage de España, t. 18, Madrid, Atlas, 1972, p. 195

²² MADOZ, P.: Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar, vol. 11, Madrid, 1850, p. 67.

²³ PONZ, A.: Op. cit., p. 195.

²⁴ MORALES FOLGUERA, J.M.: "La arquitectura..." Op. cit., p. 903.

²⁵ "Las casas del cabildo y el ayuntamiento" El Guadalhorce nº 35, Málaga 3.11.1839, p. 277.

que sustituyen paulatinamente al resto de construcciones preindustriales terminarán por completar el nuevo escenario.

Nos ocuparemos ahora pormenorizadamente de algunas de dichas edificaciones, agrupadas en frentes muy compactos, a las que dedicamos una extensión desigual dependiente de la trascendencia de las mismas y de su mayor o menor consideración, así como del tratamiento de que hayan sido objeto en otros estudios.

El Pasaje de Heredia: génesis y derivaciones

El baño musulmán habilitado en el solar situado entre la calle Real o de Granada y la Plaza de las Cuatro Calles, incluido en la extensa isla o manzana de S. Telmo y adjudicado a la Iglesia en el Repartimiento²⁶, fue cedido por ésta al Concejo Municipal a cambio de unas tiendas (quizá las carnicerías) en la misma plaza. Tras una profunda reforma, dado el mal estado del inmueble, en la que se invirtieron 150.000 maravedíes, se instaló en él la cárcel²⁷, emplazada definitivamente aquí desde 1515²⁸ hasta 1833 en que se aprueba su traslado²⁹ a la nueva prisión construida en el barrio de S. Rafael³⁰, a pesar de sus reducidas dimensiones y las enormes deficiencias constantemente evidenciadas en su fábrica³¹.

M. A. Heredia adquiere el inmueble ese año -1834³²-, hasta entonces del Ayuntamiento, al igual que la Capilla de Sta. Lucía un año más tarde³³, ambos en medianería³⁴ y mal estado general³⁵.

²⁶ A.M.M.: Actas Capitulares, vol. I, fol. 45.

²⁷ BEJARANO ROBLES, F.: Las calles... *Op. cit.*, p. 99.

²⁸ AGUILAR GARCIA, M.D.: "La Plaza..." *Op. cit.*, p. 163.

²⁹ GARCIA MONTORO, C.: Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín Heredia (1786-1846), Córdoba, I.H.A. y Universidad, 1978, p. 138.

³⁰ A.M.M.: A.C. 234, Fol 176 v. Todo ello se encuadra en el proceso general de remodelaciones y traslados de las penitenciarías a lo largo del s. XIX según IGLESIAS ROUCO, L.S.: Urbanismo y arquitectura de Valladolid. Primera mitad del siglo XIX, Valladolid, Ayuntamiento, 1978, pp. 84-85.

³¹ FERNANDEZ HIDALGO, A.M., GALENDE DIAZ, J.C.: "Las cárceles malagueñas en el siglo XIX". Jábega nº 62, 1988, pp. 25-31.

³² A.M.M.: Leg 50, Libros de Propios, Vol años 1833-6, Fol 70 v; DÍAZ DE ESCOVAR, N.: Efemérides malagueñas, pp. 577 y 617; Archivo Díaz de Escovar: ficha en apartado «M.A. Heredia».

³³ DIAZ DE ESCOVAR, J.M.: "Apuntes históricos sobre algunas calles de Málaga" en AA.VV.: Estudios malagueños, p. 41.

³⁴ A.M.M.: Leg 1382, Exp 51.

La plaza mayor de Málaga como objeto de transformación...

Por la propiedad de las mismas hubo de pagar cantidades diferenciadas, en razón de su extensión y valoración del terreno sobre el que se levantaban, dependiente de su ubicación en el entorno de la Plaza: 215.500 reales para la cárcel³⁶ y "veinte y cuatro mil y pico de reales" para la capilla³⁷. Si se contrasta dicha cifra con los 985.882 r. en que se valora el Pasaje poco después de su construcción³⁸, queda clara la operación especulativa.

La expropiación y venta por parte de la Corporación Municipal de la pequeña edificación de carácter sacro, podría tener cierta relevancia en cuanto que primer paso -algo anticipado- a la "primera etapa desamortizadora"³⁹. La construcción es, por otra parte, una muestra del tradicionalismo estructural e institucional propio de este espacio urbano, que mantiene hasta el s. XIX fundaciones que -como ésta, constituida en los primeros años del Quinientos⁴⁰- tenían un origen próximo a la conquista cristiana de la ciudad, y su sustitución por el conjunto del Pasaje puede ser interpretada como un sensible avance de las operaciones tendentes a mejorar la salubridad pública, de la apertura viaria del centro de la ciudad por medio de calles trazadas a cordel⁴¹, y de su reutilización con fines "domésticos" por un nuevo vecindario de tipo burgués-acomodado⁴².

Sobre el solar liberado, marcadamente trapezoidal y con fachadas a la Pza. Constitución, y a las calles Granada y Sta. Lucía, Heredia edifica entre 1835 y 1837⁴³ el Pasaje que lleva su nombre, consistente en una estructura viaria particular, con

³⁵ La capilla o ermita de Sta. Lucía había sido declarada en ruina (A.M.M.: Leg 1382, Exp 50) y su demolición, junto a la de la cárcel, fue inmediata a la venta (A.M.M.: A.C. 234, Fol 170-176).

³⁶ BEJARANO ROBLES, F.: *Las calles... Op. cit.*, p. 123.

³⁷ A.M.M.: A.C. 234, Fol 325 v.

³⁸ Archivo Histórico Provincial de Málaga: Leg 4109, Fol 1555.

³⁹ MUÑOZ BAYO, S: "La Desamortización en la Provincia de Málaga" *Jábega* nº 8, pp. 42-43.

⁴⁰ 1514 ó 1517, A.D.E.: ficha en apartado «Capilla Sta. Lucía».

⁴¹ Además de la vía interior propiamente dicha, la construcción del Pasaje contribuye activamente en la alineación de las calles perimetrales -el atirantado del solar de la cárcel vieja es preocupación de la Corporación desde su derribo, A.M.M.: Leg 1382, Exp 31, Fols 395 v y 406 v, 15.12.1834 y 31.12.1834 respectivamente-, como es el caso de Sta. Lucía -A.M.M.: Leg 1263, Exp 16-, o Granada -A.M.M.: Leg 1247, Exp 102-, donde las fincas inmediatas -nºs 5 y 7- respetarán la alineación impuesta por la promoción Heredia -A.M.M.: Leg 1260, Exp 5, 1852-.

⁴² PEÑA HINOJOSA, B.: "El Polígono de los Cien Años" *Jábega* nº 3, 1973, p. 23.

⁴³ BEJARANO ROBLES, F.: *Las calles... Op. cit.*, p. 131.

pequeña plaza central desde la que parten cuatro brazos, de los cuales uno está cegado y el resto conducen a cada una de las calles citadas. El achaflanamiento de las esquinas en la intersección de las vías interiores -un recurso técnico y estético tan frecuentemente usado en diseño urbano desde la Antigüedad y del que no es preciso citar ejemplos-, que da lugar al espacio central, lo hace menos angosto en su mayor densidad de tránsito, al tiempo que disminuye la monotonía que sin duda tiene el recorrido del eje principal N-S.

Su orientación oblicua, influida por la propia estructura irregular del solar que ocupa, está determinada por la Plaza y su centralidad, libre entonces y ocupada a partir del proyecto de remodelación que de ella realiza J.M. de Sancha en 1878⁴⁴ -al que más adelante nos referiremos- por sucesivas fuentes monumentales que distorsionan óptica y funcionalmente el antiguo espacio. Esto, sumado a la nueva focalidad que introduce la apertura de c/ Larios, provoca la tangencialidad actual del Pasaje, reduciendo su papel hasta hacerlo equiparable a una vía secundaria de servicio.

La tipología de «galería» o «pasaje» comercial⁴⁵, con origen francés⁴⁶, venía siendo ya empleada en Europa y especialmente popularizada en los «passagen» de los estados alemanes⁴⁷. Aunque lo característico de estas galerías sea su cubrición con cristal y madera o hierro, en nuestro caso quedó descubierto debido a su carácter provinciano y periférico y no excesivamente ambicioso, así como por las circunstancias climatológicas. Cabe señalar que aún no existía en el país ningún ejemplo de galería cubierta⁴⁸, por lo que el Pasaje Heredia se encuentra en línea no solo con lo habitual en su tiempo, sino también -en algunos aspectos- con lo más avanzado.

⁴⁴ A.M.M.: Leg 1284, Exp 122 bis, que contiene los diseños de la nueva pavimentación de la Plaza y de la Fuente de las Tres Ninfas, todo ello publicado por MORALES FOLGUERA, J.M.: *Málaga en...* *Op. cit.*, pp. 44-51, figs. 9 y 10.

⁴⁵ RIGOTTI, G.: *Urbanismo. La técnica*, Barcelona, Lábor, 1966, p. 107-108: por su estructura y funciones se adecua más propiamente a la de «pasaje» -que no ha de ser necesariamente cubierto-, en concreto al tipo "mixto" donde tienen importancia tanto el comercio y la habitación como el tránsito peatonal público, aunque en este caso sea de propiedad particular y pueda cerrarse.

⁴⁶ VIRGILI BLANQUET, M.A.: *Desarrollo urbanístico y arquitectónico de Valladolid (1851-1936)*. Valladolid, Ayuntamiento, 1979.

⁴⁷ BENITO GOERLICH, D.: *La arquitectura del Eclecticismo en Valencia*, Valencia, Ayuntamiento, 1983, p. 44.

⁴⁸ NAVASCUES PALACIO, P.: *Arquitectura y arquitectos madrileños del siglo XIX*, Madrid, I.E.M., 1973, p. 136: hasta 1840 no se inaugura en Madrid el denominado S. Felipe Neri.

La plaza mayor de Málaga como objeto de transformación...

Con él, su promotor conseguirá, además del beneficio especulativo que proporciona el alquiler de los bajos comerciales y las viviendas que ocupan los niveles superiores, aquel que resulta de imponer su nombre en el ámbito históricamente más significativo, que aún posee cierto prestigio. Además, el empleo premeditado de hierro como material de construcción y decoración tiene un sentido programático, como si quisieran mostrarse las posibilidades de los artículos fabricados por el promotor de la edificación, Heredia, en su Ferrería La Constancia; por un lado, en el interior de los inmuebles, se emplean columnillas que dan diafanidad a las estancias; y por otro, la planta baja del pasaje se encuentra recorrida en su totalidad por una columnata, también férrea, sobre la que descansan las fachadas, tanto interiores como exteriores. La acumulación, innecesaria, de sus piezas y la envergadura de las mismas no puede tener otro sentido que su carácter representativo, sin poderse atribuir a la disponibilidad del mismo dado su elevado coste de producción.

Las columnas, de hierro colado y fundidas en una pieza desde el plinto al ábaco, siguen el modelo clásico adecuándose al orden dórico, aunque con ciertas libertades, si bien no tantas como las representadas en algunos catálogos de la época⁴⁹. Aunque tienen función sustentante, su introducción debe explicarse más como elemento tradicional -clasicista- connotador de prestigio y que como tal fue asumido y difundido por los postulados de la Academia; este papel, "a la vez técnico y simbólico"⁵⁰ de la columna rige por entonces en Europa a causa de la corriente del "palladianismo", aunque en el caso malagueño dicha adopción tenga un carácter mucho más estereotipado, ajeno a buena parte de la carga intelectual que suele implicar.

Otros factores que justifiquen su utilización podrían ser el intento de «aristocratización» estética de la obra y, por ella, de su promotor, así como el ya referido de su función como representación expositor- de la actividad empresarial de M.A. Heredia.

A pesar de ello y en la generalidad del Pasaje, la cuestión ornamental siempre se mantendrá en una relación de subordinación respecto a la función a desempeñar.

⁴⁹ BADGER, D.D.: Badger's Illustrated Catalogue of Cast-Iron Architecture, New York, Dover Publ., 1981, plancha 51.

⁵⁰ PRAZ, M.: Gusto neoclásico, Barcelona, Gustavo Gili, 1982, p. 51.

Los inmuebles se compondrán de bajo, primer, segundo y tercer piso, más ático. En las fachadas que dan a la vía pública los tres niveles intermedios se resuelven al exterior mediante balcones, mientras que los que lo hacen a la calle particular tienen ventanas, reduciéndose el ático a terraza de modo que, disminuyendo la altura, se facilite la iluminación y ventilación interior. Los vanos aludidos, seriados y absolutamente simétricos y funcionales, solo permiten alguna contingencia decorativa en las fachadas exteriores, que se limitan a pequeñas molduras con rocalla y al herraje -precisamente de fundición, sin forja-, a base del diseño estilizado de balaustres, todo ello muy tradicional.

Esa desornamentación, que hasta ahora hemos interpretado como un defecto de diseño, podría leerse no obstante como ejercicio de modernidad, ya que lo superfluo es antieconómico, y es éste el factor principal en una promoción con fines comerciales, que configura en el s. XIX -más que una tipología- una tendencia en este campo de la arquitectura urbana⁵¹, aunque también puede interpretarse como excesiva economía de medios si contemplamos otros factores como las deficiencias en infraestructura higiénica o abastecimiento de agua corriente⁵².

Frente a esos inconvenientes, de la restringida inversión y el quizá excesivo aprovechamiento espacial que hace poco amplias las estancias y no muy elevada la altura los niveles frente a su acumulación numérica, cabe destacar una cierta calidad tectónica, en su día responsable de la calificación del inmueble como "de larga vida"⁵³. Ni la construcción por B. Hernández del inmueble Granada nº 5 ó 5-7 -con sus posteriores reconstrucciones y reformas⁵⁴, ni tampoco la que E. Strachan realice para suplantarla definitivamente a fines del siglo⁵⁵, afectarán a la estructura misma del Pasaje, aunque violenten sus dimensiones y aspecto externo, minimizándolo ligeramente.

⁵¹ GIEDION, S.: *Espacio...* Op. cit., p. 234.

⁵² A.M.M.: Leg 1304, Exp 58.

⁵³ A.M.M.: Leg 1239, Exp 225, 1876. Referencia documental facilitada por T. Sauret Guerrero.

⁵⁴ A.M.M.: Leg 1385, Exp 40, 1840. Reconstruida tras incendiarse por J. Mapelli -A.M.M.: Leg 1263, Exp 17, 1850- y reformada nuevamente por G. Cuervo -A.M.M.: Leg 1302, Exp 67, 1885-. Aunque en este último proyecto la finca figure con los nºs 1 y 3, creemos debe corresponder en realidad a los nºs 5 y 7 -de promoción no Heredia-, dado que los primeros habrían de estar entonces incluidos en la demarcación única que poseía el Pasaje A.H.P.M.: Leg 4109, Fol 1555: "demarcado todo con el Nº 11 nuevo" de la Plaza de la Constitución.

⁵⁵ A.M.M.: Leg 1263, Exp 17.

La plaza mayor de Málaga como objeto de transformación...

En su diseño, podría participar de los conceptos que J. de Villanueva opone al esquema vitrubiano: ordenación en lugar de orden, distribución por disposición, y corrección arquitectónica frente a composición, "de modo que el equilibrio no debe ceñirse [como ocurre aquí en planta] al sentido que le da la geometría -relación entre las partes- y acepta [...] que composición signifique conveniencia entre espacios"⁵⁶.

De autoría incierta, el proyecto ha sido adjudicado tanto a B. Hernández⁵⁷, obrero mayor de la ciudad por entonces⁵⁸, como a C. Salinas⁵⁹, más probable dadas las semejanzas con otras realizaciones -caso del Pasaje Larios-, en ésta su etapa en que ocupa la titularidad municipal de primer arquitecto, donde también manifiesta sus preferencias por el revivalismo y, al tiempo, por la desornamentación en fachadas interiores⁶⁰.

La construcción del Pasaje no solo renovará estructuralmente un ángulo de la Plaza, sino que, debido al sustancial aumento del espacio comercial con las tiendas y talleres instalados en los bajos⁶¹, contribuye a su renovación funcional, ya que dicha actividad mercantil acabará por ser la más propia de este ámbito.

El ejemplo, probadas sus ventajas, se extenderá y en 1852 Clavero concluye el Pasaje de Alvarez -después de Chinitas-, con carácter y estructura semejantes al anterior, aunque de mayor amplitud y espacialmente más logrado, a pesar de su regresiva vinculación a los esquemas arquitectónicos tradicionales. Es en este sentido, en su papel como paradigma de una cierta modernidad, donde el Pasaje de Heredia encuentra su mejor justificación, siendo difícil su defensa desde un punto de vista estético o de monumentalidad, aunque no esté completamente exento de dichos valores. Ello puede explicarse dado el bajo nivel planteado por la mayoría de los in-

⁵⁶ SAMBRICIO, C.: *La arquitectura española de la Ilustración*, Madrid, C.S.C.A.E. e I.E.A.L., 1986, pp. 71-72.

⁵⁷ LLORDEN, A.: *Arquitectos... Op. cit.*, p. 233.

⁵⁸ A.M.M.: Leg 1382, Exp 47, 1834.

⁵⁹ MORALES FOLGUERA, J.M.: *Malaga en...* *Op. cit.*, p. 140; "Consecuencias de la desamortización en el urbanismo malagueño del siglo XIX" *Desamortización y Hacienda Pública*, t. II, Madrid, M^{ps} de Agricultura, y Economía y Hacienda, 1986, pp. 321 y 337.

⁶⁰ MORALES FOLGUERA, J.M.: "La arquitectura..." *Op. cit.*, pp. 904 y 920.

⁶¹ Su densidad puede apreciarse en la publicidad que ofrecen las numerosas «guías» que de la ciudad se hicieron en el s. XIX. Selección de anuncios comerciales referidos al Pje. Heredia en ORDÓÑEZ VERGARA, J.: *Oligarquía, mecenazgo y ciudad: aspectos del urbanismo en Málaga durante la primera mitad del siglo XIX (la gestión de M. A. Heredia)*. Memoria de Licenciatura inédita, Universidad de Málaga 1991, pp. 141-143.

muebles circundantes, que contrastará con otro mucho más cuidado impuesto por los realizados en las últimas décadas del siglo, que dejaron al Pasaje en una posición de inferioridad a pesar del protagonismo adquirido por su fachada S. con la perspectiva ofrecida tras la apertura de calle Larios, protagonismo visual éste y sus consecuencias que analizaremos en la segunda parte del estudio dedicado a la imagen de la Plaza en sí y para con la ciudad.

La redistribución espacial del conjunto ocurrida a partir de la segunda mitad del XIX, que vimos afectó tanto a la consideración direccional del Pje. Heredia, no tendrá apenas consecuencias negativas para el de Alvarez debido a su posición central en el frente E. y casi perpendicular a la línea de fachada, así como por la sobredimensión que adquiere su ingreso, monumentalizado por una portada perteneciente al suplantado Convento de Agustinas⁶². Esa permutación de la principal estructura conventual en este ámbito -representación de la ciudad «Antiguo Régimen»- por un complejo doméstico-comercial, supone la total eliminación del escaso peso, aunque significativo, que lo religioso tuvo en la Plaza.

Huida institucional: creación y renovación del conjunto
inmobiliario doméstico

El papel mantenido durante toda la Edad Moderna como centro cívico-congregacional se traslada a otros espacios ciudadanos mayores y más saneados. Aunque mantiene una cierta importancia debido a su relativa amplitud en función al entorno y a la centralidad física que posee en la ciudad (aún tras la explosión urbanizadora en la periferia E. y más acentuada del W.), desaparece la primacía característica hasta entonces, evidenciada en su papel como escenario para los principales festejos ciudadanos, provocada por la marcha de la oficialidad, principal promotora de ese tipo de actos en el interés de ésta por proyectar su imagen pública. Se reserva así una cierta centralidad morfológica y organizativa⁶³, mientras que disminuye de forma considerable su primacía simbólica.

En ello tuvo particular incidencia el traslado del Ayuntamiento. Los capitulares van a desarrollar su actividad en las Casas a que dan nombre, instaladas en la Plaza

⁶² MORALES FOLGUERA, J.M.: Málaga en el siglo XIX, p. 139.

⁶³ También desde el punto de vista de la reordenación urbanística de la ciudad, donde funciona como vértice de los tres sectores zonales en que se divide la ciudad para la regularización de calles y alineación de fachadas (A.M.M.: Leg 1258, Exp 90, 1866).

La plaza mayor de Málaga como objeto de transformación...

ocupando todo el frente W, a partir de 1529⁶⁴. En el traslado desde una zona secundaria del plano urbano influirían las leyes de Toledo [1480] y Sevilla [1500] por las que se obligaba a los Concejos a disponer de casa propia adecuada, que se instala en el lugar principal de la ciudad propiciando su carácter oficial y, dado que solía presidir los festejos públicos, lo convirtió en el primer espacio ciudadano contribuyendo así, decisivamente, en la ampliación, regularización, homogeneización y mejora de ese vacío central⁶⁵.

Dicho proceso culmina con la construcción del nuevo edificio capitular que se reconstruye a partir de mediados del s. XVII⁶⁶ siguiendo algo libremente la tipología concejil castellana y las características formales de la arquitectura civil en época de los austrias. Con algunas remodelaciones puntuales, será el que establezca la principal imagen de la Plaza hasta el s. XIX⁶⁷. El mal estado de la fábrica⁶⁸, a pesar de las numerosas reparaciones realizadas durante el s. XVIII y la primera mitad del XIX⁶⁹, determinó su demolición en 1860⁷⁰ y la desestimación en la continuidad de la institución municipal en su antigua ubicación, a pesar de que se planteara durante un tiempo la reedificación según diseño de Trigueros, realizado en 1862⁷¹ y para el que se presupuestan inicialmente más de 5 millones de reales⁷², principal argumento en el abandono final de la idea⁷³.

⁶⁴ Archivo Temboury: ficha referente a la obra de MORENO DE GUERRA, J.: "Los corregidores de Málaga", serie publicada en el boletín Diario de Málaga desde 16.8.1932, p. 151. El solar fué adquirido mediante compra, A.M.M.: Actas Capitulares vol. 7, Fol 37-37v, en fecha 11.12.1528.

⁶⁵ GARCIA FERNANDEZ, J.L. e IGLESIAS ROUCO, L.S.: La plaza... Op. cit., p. 27.

⁶⁶ LLORDEN, A.: Arquitectos... Op. cit., p 107.

⁶⁷ Ver el grabado «Casas Consistoriales de Málaga» en El Guadalhorce, tomo I, 3.11.1839.

⁶⁸ A.M.M.: Leg 1276, Exp 1, 1833; Leg 1271, Exp 83, 1855.

⁶⁹ ORDOÑEZ VERGARA, J.: "El Ayuntamiento de Málaga. Las Casas Capitulares" Patrimonio Artístico, Málaga, Ayuntamiento, 1990, pp. 34-37.

⁷⁰ BEJARANO ROBLES, F.: Las calles... Op. cit., p. 124

⁷¹ A.M.M.: Leg 1264, Exp 187.

⁷² A.M.M.: Leg 1264, Exp 189: 1.654.000 para expropiaciones y 2.836.649 para edificación = total 5.673.589 r.

⁷³ Estudio detallado del proyecto y reproducción de los diseños de fachada en RODRIGUEZ MARIN, F.J.: "El arquitecto José Trigueros: entre el clasicismo decimonónico y la utopía" Boletín de Arte nº 9, pp. 245-247, láms. 13 y 14. No obstante, este proyecto facilitó la redacción -hacia 1860- de otro por el que se regulariza -casi definitivamente- el perímetro interior de la Plaza: ver nota 10.

Esporádicamente, el Ayuntamiento intentará su regreso, dadas las desfavorables condiciones de los inmuebles en que se instala, al entorno de la Plaza y ya, antes de 1888, se había pedido el edificio de S. Telmo para Casas Capitulares⁷⁴.

El solar del frente W, una vez demolida la antigua construcción, es dividido en tres parcelas desiguales (Fig. 1) y subastado⁷⁵ en pleno Sexenio Revolucionario a particulares, correspondiéndoles los nºs 1 y 2 [N., hoy 6] a J. Soliva y el nº 3 [S., actual 5] a A. Ruiz, quienes en principio pretenden edificarlas conforme a proyectos de D. Clavero⁷⁶ (Fig. 2), G. Cuervo⁷⁷ (Fig. 3) y C. Salinas⁷⁸ (Fig. 4), respectivamente, teniendo además en primero fachada a c/ Compañía y el último a Especería, vías a las que hacen ganar anchura -hasta 8 m.⁷⁹- y regularidad a costa de la merma en superficie de los solares. Los nºs 1 y 2, pese a lo previsto en un principio, serán levantados conjuntamente conforme a las trazas de G. Cuervo.

La ausencia -por desinterés o falta de previsión- de un plan programático previo para el rediseño de la plaza por parte del Ayuntamiento, aún en una finca tan destacada y hasta entonces de su propiedad, impidió la total uniformidad de la futura construcción, tanto en la forma y de coración de vanos y paramento de fachada, como en altura ya que, a pesar de que se sigue una misma estructura en los niveles, un inmueble se cubre en terraza y el otro, consiguientemente más alto, con tejado a vertientes. El cuidado para conseguir un conjunto -si es que puede hablarse de tal- mínimamente homogéneo queda bajo los arquitectos particulares citados, y como tales, C. Salinas por ejemplo realiza un diseño neutro o vacío en la fachada a la Plaza del nº 3, sin duda para adaptarse a la estética decorativa de los inmuebles colindantes, a pesar de lo cual el mismo arquitecto municipal es quien recomienda⁸⁰ se realice aquí el mismo esquema que el proyectado para la fachada a Especería, pretendiendo evitar la falta de congruencia que pondría de manifiesto una observación obli-

⁷⁴ A.M.M.: A.C. 286, Fol 179, 25.7.1888.

⁷⁵ A.M.M.: Leg 1277, Exp 43, 1869.

⁷⁶ A.M.M.: Leg 1231, Exp. 148, 1870.

⁷⁷ A.M.M.: Leg 1231, Exp. 146, 1870.

⁷⁸ A.M.M.: Leg 1231, Exp. 147, 1870. De dicho expediente se tomaron además los planos que reproduce la Fig. 6: A) primera división en solares, J. Rucoba, 27.10.70; B) verificación de la anterior división con especial atención a la alineación y ampliación de las calles laterales, J. Rucoba y G. Cuervo, 5.11.70; C) rectificación y definición final de las dimensiones de cada solar, J.Rucoba, 17.11.70.

⁷⁹ A.M.M.: Leg 1239, Exp. 225.

⁸⁰ A.M.M.: Leg 1243, Exp. 180: al ser vendido sin dictarse antes "un plano de fachada preconcebida, no se puede obligar al propietario a que decore de la manera que se le determine".

La plaza mayor de Málaga como objeto de transformación...

cua del inmueble -potenciada por el chaflán- en una de las esquinas más transitadas de la Plaza. Posteriormente, el inmueble nº 1-2 sufrirá pequeñas reformas, como la eliminación de la cornisa de coronamiento⁸¹ o la sustitución de los antepechos lig-narios por otros de hierro. Resulta significativo que sea por entonces residencia de uno de los Larios más influyentes, y mantenga de ese modo una parte de la signifi-cación pública que tradicionalmente había caracterizado este solar⁸².

En el frente S. se encontraban, entre varias construcciones domésticas, las Casas del Deán y Cabildo Eclesiástico, que habían sido reconstruidas tras 1653⁸³ po-tenciando la imagen setecentista de la plaza impuesta por la Casa Capitular. Durante el s. XIX, este lateral experimenta también una profunda transformación estructural y estética en la que tiene especial incidencia la apertura de c/ Larios, para cuyo tra-zado ha de recortarse parte de dicho frente -antes el más prolongado- que se ex-tendía desde la c/ Toril (suplantada) hasta la de Siete Revueltas, vías que comunican algo periféricamente la Plaza con el sector S. del casco, al que no se vincula de ma-nera decisiva hasta la regeneración de éste por acción de la operación urbanística que ejerce sobre sus inmediaciones la nueva calle, a la que más adelante nos referiremos. Además, ésta implica de manera indirecta la rectificación del frente en su fachada a la Plaza, que se remete hacia Especería siguiendo las fachadas de los in-muebles nºs 12 y 14; éstos se encontraban en buen estado y -"siendo notable su construcción"- pero, al ser adquiridos por un mismo propietario junto a los nºs 6 hasta entonces propiedad del Vizconde de Miranda⁸⁴, 8 y 10, de peor aspecto y con sinuosidades en sus plantas, serán demolidos y reconstruidos conjuntamente como único inmueble [hoy nº 3], con una misma decoración y alineación, ambas propuestas por C. Salinas (Fig. 5)⁸⁵.

⁸¹ A.M.M.: Leg 1285, Exp 106, 1899.

⁸² A.M.M.: Leg 1285, Exp 107, 1899.

⁸³ LLORDEN, A.: *Op. cit.*, p. 107.

⁸⁴ A.M.M.: Leg 1382, Exp 47, 1834.

⁸⁵ Aunque J. Trigueros, como arquitecto municipal, propone para el atirantado la línea «AB» -roja, aprobada por la Comisión de Ornato- sobre la «AC» -azul- que pretendía alinear el frente desde las salidas de Toril y Siete Revueltas haciéndolo paralelo al frente N., proyecto desestimado por afectar a un gran número de inmuebles, de los cuales resultarían cuantiosas indemnizaciones y muy prolongado en el tiempo, con el agravante que durante el proceso "se formarían salientes y rinconadas muy molestas". En cambio, con la nueva alineación, se prevee hacer el lado N. paralelo al S. -algo que tampoco se logrará completamente-, por implicar a un menor número de construcciones, y que hace ganar a la Plaza algunos m², sin duda uno de los mayores beneficios del proyecto cuando el Ayuntamiento pone especial énfasis en no "estrechar la plaza que tan reducida es" (A.M.M.: Leg 1260, Exp 94, 1952).

El inmueble inmediato hacia el W. [nº 4] sufrió un proceso muy similar, y guarda con el anterior grandes semejanzas en distribución y diseño de fachada, conservando un alero de madera que también aquel debió tener.

Los nºs 16, 18, 20 y 22 son declarados ruinosos en 1878 -debido a la "descomposición en que deben encontrarse las fábricas por ser tan remota la época de su construcción" según J. Rucoba⁸⁶-, siendo adquiridos conjuntamente por A. Fusteguerras quien, tras demolerlos, edifica de nuevo [hoy ocupado por una construcción más reciente, nº 2] según proyecto del maestro de obras A. Ruiz (Fig. 6), el cual se adapta a la alineación que por entonces ya poseía el frente desde los nºs 2 al 14. El extremo E. del solar -nº 22- quedará a disposición del Ayuntamiento, que lo expropia mediante compra al propietario con anterioridad a la aprobación por las Cortes de la apertura de Larios⁸⁷ como paso previo que facilite el proceso dando pruebas de su viabilidad, aunque una vez quede definido el proyecto, volverá en su práctica totalidad a su anterior dueño para ser edificado junto con el resto⁸⁸. Sí habrá de desaparecer definitivamente, en cambio, el nº 24, al que pocos años atrás se había permitido la reparación de su fachada trasera -por encontrarse la fábrica en buen estado de solidez (Fig. 7)⁸⁹-, al contrario que el nº 1 de dicha calle cuyo proyecto de remoción, diseñado por D. Clavero (Fig. 8) que "sólo tiende a mejorar el aspecto de la finca" mediante la redistribución/ampliación de vanos y adición de molduras decorativas, se desestima dado el mal estado de la casa⁹⁰ y, probablemente, debido a las expectativas de apertura, aunque pesaría el primer motivo ya que sí se permite la reforma parcial de estructura y fachada, así como la adición de un cuarto piso, en Toril nº 2 (Fig. 9)⁹¹.

De este modo se evidencia lo que podríamos llamar proceso de integración de fincas a lo largo del s. XIX. Partiendo de una realidad en extremo atomizada tanto desde el punto de vista de:

la estructura, donde partiendo de los frentes en pequeños y muy numerosos inmuebles se pasa a construcciones de mayor extensión y envergadura; como de

⁸⁶ A.M.M.: Leg 1243, Exp. 180.

⁸⁷ A.M.M.: Leg 1243, Exp 149.

⁸⁸ A.M.M.: Leg 1243, Exp 180.

⁸⁹ A.M.M.: Leg 1231, Exp 150, 1870. Dirigida por J. Trigueros.

⁹⁰ A.M.M.: Leg 1231, Exp 214, 1870, a pesar de que normativas como la R.O. de 9.2.1863 contemplaban positivamente este tipo de reformas.

⁹¹ A.M.M.: Leg 1231, Exp 215, 1871, obra de M. Díaz.

La plaza mayor de Málaga como objeto de transformación...

la propiedad, en la cual los que la ejercen se encuentran mejor situados (en varios casos pertenecen a la nobleza), por lo general burgueses, auténticos herederos del prestigio y significación pública y en el control de las instituciones, aunque su finalidad básica siga siendo la misma: su explotación en régimen de alquiler⁹², de elevado rendimiento económico y gestionada por administradores, que va destinada al mercado de las clases medias principalmente, aunque tengan cabida -dependiendo de la categoría, extensión y estratificación en altura de la residencia de «hábitat compartido»- desde el artesanado a la mediana burguesía no propietaria. En este sentido, la vivienda de renta se hará aún más frecuente a partir de la promulgación en fecha 9.4.1842 de la Ley del Inquilino que concede total libertad al arrendamiento urbano⁹³.

Los balconajes de madera, característicos de los inmuebles en el entorno de la plaza, van siendo paulatinamente eliminados por su mal estado y poca seguridad⁹⁴, al igual que los enrejados salientes de ventana en los bajos, mandados retranquear a nivel de fachada como en el resto de la ciudad⁹⁵, perdiendo así uno de los rasgos más propios de la arquitectura popular andaluza.

El tradicionalismo formal de las fachadas tratadas en este frente se pondrá de manifiesto al contraste con la del inmueble más oriental, integrado en el proyecto arquitectónico de E. Strachan para c/ Larios [hoy nº 2 de dicha calle, 1 para la Plaza], mucho menos decorativista y, por ello, más en línea con la renovación. Por el contrario, en lo que respecta al aumento de edificación en altura, es un hecho el paso de los tres niveles comunes hasta entonces a cuatro e incluso cinco ya con anterioridad a la mediación del siglo.

En cuanto al lado opuesto, ya vimos como la suplantación de la vieja cárcel por el Pasaje de Heredia supuso una renovación que vinieron más tarde a corroborar desde el punto de vista estructural funcionalmente ya había sido modificado con la existencia, en los bajos del nº 9, del Café de la Loba, sobre la antigua Casa de Corregimiento- los inmuebles situados entre éste y el Colegio de S. Telmo y que corresponden a los nºs 5-7 y 9. El primero de ellos [hoy nº 8], reformada su fachada

⁹² A.M.M.: Leg 1260, Exp 94, 1852.

⁹³ GONZALEZ CORDON, A.: *Vivienda y ciudad. Sevilla (1849-1929)*. Sevilla, Ayuntamiento, 1984, p. 20.

⁹⁴ A.M.M.: Leg 1382, Exp 47.

⁹⁵ A.M.M.: Leg 1260, Exp 128, 1853.

(Fig. 10) por R. Moreno en 1868⁹⁶, será suplantado por una construcción del s. XX; en cuanto al segundo [todavía hoy nº 9], constituye uno de los edificios más significativos de la nueva plaza, no ya por su entidad arquitectónica, sino por el tratamiento monumentalista de su fachada, muy en onda con la corriente del Eclecticismo académico de su proyectista. El diseño de la misma (Fig. 11) es encargado por J. Narváez, apoderado del propietario de la finca -el Duque de Montellano y del Arco⁹⁷-, a G. Cuervo en 1876, así como el de su fachada trasera a c/ S. Telmo⁹⁸, la cual implica un serio adelanto para esta vía secundaria en su regularización y ensanche, que puede leerse como una irradiación de las actividades de mejora llevadas a cabo desde la plaza hacia su entorno próximo⁹⁹.

Su fachada a la plaza, bastante alterada estructural y decorativamente por dos reformas sufridas a lo largo del s. XX, soluciona -avanzando- la rinconada que existía entre ésta y el Pasaje de H.¹⁰⁰, aunque no como prevenía la alineación propuesta y aprobada con motivo de la reedificación de la Casa Capitular en 1860, según la cual se hubiera desestimado cualquier intento de reforma del Pasaje, que hubiera terminado por desaparecer.

Estos inmuebles, destinados a vivienda, sustituyeron a otros con el mismo carácter, denunciados como "casas inseguras" por R. Mitjana, arquitecto municipal en 1839 (nºs 9, 11, 12, al igual que los nºs 20 y 21 del frente S., y que deben esta calificación al estado ruinoso de sus balcones de madera, aún utilizados en las

⁹⁶ A.M.M.: Leg 1229, Exp 153.

⁹⁷ Quien lo habría adquirido recientemente, pues en 1866 pertenecía a P. Espinosa (A.M.M.: Leg 1258, Exp 147).

⁹⁸ A.M.M.: Leg 1239, Exp. 225.

⁹⁹ En este sentido pueden interpretarse las recomendaciones de J. Rucoba, arquitecto municipal en 1876, acerca de las normas que en diseño, proporciones y ornato han de aplicarse en la apertura de dos pequeñas ventanas que la sociedad «Hijos de M.A. Heredia» solicita realizar en la fachada trasera de un inmueble perteneciente al Pasaje en su fachada a la calleja de S. Telmo, tan secundaria (A.M.M.: Leg 1239, Exp 196). Asimismo, y aunque pertenezcan al programa general de reforma viaria, cabe señalar la alineación y ampliación de las calles que parten de la plaza, ya que puede observarse una especial atención hacia éstas por parte de los gestores municipales en la medida de su mayor o menor proximidad al espacio nuclear, caso de zona c/ Especerías (A.M.M.: Leg 1240, Exp 108, 1877). También en esa línea se manifiesta el traslado a extramuros de servicios y actividades que afectaban a la salubridad pública, como es el caso del Matadero- (A.M.M.: Leg 1276, Exps 2 y 21, 1833 y 1837).

¹⁰⁰ A.M.M.: Leg 1239, Exp 225, 1876.

La plaza mayor de Málaga como objeto de transformación...

"funciones de toros" tradicionales. A su vez, algunos de ellos se superponen a la Casa de Corregimiento¹⁰¹ y la Audiencia¹⁰².

Las estructuras porticadas que se desarrollan en el bajo de algunos inmuebles, como es el caso de los n^{os} 16-22 [hoy 2], no tienen relación alguna (ni estructural ni histórica) con los soportales proyectados y parcialmente levantados - primero lignarios, luego en piedra- a fines del s. XV y durante el XVI, los cuales suponían un intento institucional por homogeneizar estéticamente el contorno de la Plaza, dar cubrición a la esporádica actividad comercial o a los transeúntes y, desde un punto de vista simbólico, contribuir a la castellanización del principal espacio de la ciudad. Aquella, ideada e impulsada con financiación de las instituciones, se contrapone a estas otras, que parten de los propietarios particulares, quienes pretenden unicamente potenciar la valoración estética de las mismas según las formas tradicionalmente prestigiadas, usuales aún durante un tiempo. La reiteración de un motivo similar en plantas superiores contribuye al reforzamiento de dichos valores. Consiguen además para la Plaza, el inmueble referido y su frontero n^o 9, un cierto equilibrio formal a través de un eje transversal marcado por el mismo elemento.

Por último, el frente E., presidido hasta entonces por un costado del Convento de las Agustinas Descalzas y la fachada principal de su iglesia -citada por Ponz¹⁰³-, pasará a engrosar la civilidad de la plaza cuando tras su desamortización y demolición¹⁰⁴ sea suplantado por un conjunto de estructuras domésticas centradas - a partir de 1852- por la del Pasaje de Alvarez [n^{os} 13 y 14] el cual, recogiendo carácter y tipología del construido por Heredia un quinquenio antes, rebasa a éste en extensión, amplitud de las vías interiores y estéticamente, si es que puede considerarse como tal un mayor predominio de las estructuras y formas decorativas tradicionales, fundamentalmente barrocas.

Entre el resto de inmuebles podemos citar, por la complejidad del proceso de reforma a pesar de su parcialidad, el n^o 42 [hoy 11, de reciente construcción], es-

¹⁰¹ AGUILAR GARCIA, M.D.: "La Plaza..." *Op. cit.*, p. 162.

¹⁰² A.M.M.: A.C. 1, Fol 45, 5.7.1490.

¹⁰³ PONZ, A.: *Op. cit.*, p. 192.

¹⁰⁴ A.M.M.: Leg 1260, Exp 179: Alvarez, propietario y promotor, solo pretendía demoler en principio la iglesia y casas con fachada a la Plaza para volcarse en la urbanización de esta parte del solar, pero en 1854 el Ayuntamiento le obliga a demoler también la parte del ex-convento que da a Sta. María, obras que a fines del mismo año ya son para construcción de casas. D. Clavero dirige unas y otras.

quina a Sta. María y con fachada a dicha calle nº 2¹⁰⁵. R. Moreno redacta en 1853¹⁰⁶ un plan por el que se hacen más altos los balcones del primer piso, interesante por cuanto muestra su estado previo. Llevado o no a la práctica, el proyecto es retomado en 1859 por D. Clavero (ambos en Fig. 12), quien en su nuevo diseño de reforma prevee, además de la ampliación de vanos y la variación de la cubierta, así como obras de saneamiento¹⁰⁷. No obstante, ese propósito va a verse determinado por las alegaciones de J. Trigueros como arquitecto municipal, las cuales prescriben:

- eliminación -por resultar visible desde la calle, según contemplan las reglas 1ª y 3ª de la R.O. 8.12.1857- de un mirador superior construido fuera del proyecto inicial, y

- sujeción en lo decorativo a lo edificado en la esquina Sta. María/Granada.

Los problemas surgidos a lo largo de la realización de las obras aconsejan se redacte un nuevo proyecto de reforma, esta vez por parte del mismo J. Trigueros, en cuyo diseño se representan estado actual, situación tras la construcción del mirador, y "decoración que ha de llevar por ser la aprobada por el Aymto. para ser mantenida en las construcciones de la plaza" (Fig. 13). Implica por ello, como de hecho ocurrió, la demolición de la azotea cubierta¹⁰⁸.

Más tarde, en 1893, las obras de nivelación de la Plaza y calles de Sta. María y Granada¹⁰⁹ dejaron la rasante de la vía en este ángulo por encima de la del inmueble -entonces nº 44-, obligándolo a fundir bajo y entresuelo en una única planta, al tiempo que se redistribuyen los vanos en obra dirigida por G. Cuervo¹¹⁰. El mismo arquitecto se hace cargo del derribo y reconstrucción del nº 42 nuevo [hoy 12,recrecido] (Fig. 14), contiguo al anterior hacia el S. y con el que coincide en nivel de plantas, aunque éste posea un cuarto piso y sin que pertenezcan al mismo propietario. Durante la construcción, el mismo G. Cuervo modifica el proyecto, sustitui-

¹⁰⁵ A.M.M.: Leg 1254, Exp 214 y 215, una misma estructura dividida interiormente en dos, de diferente propiedad y que E. Strachan unifica en 1882.

¹⁰⁶ A.M.M.: Leg 1260, Exp 95.

¹⁰⁷ A.M.M.: Leg 1226, Exp 121, 1859.

¹⁰⁸ A.M.M.: Leg 1226, Exp 120, 1859. Hemos constatado la existencia de otros «miradores» en el ámbito de la Plaza, como los de los nºs 3, y 1 de Especiería -A.M.M.: Leg 1260, Exp 50: realizado por J. Mapelli en 1853- los cuales suplantán cubiertas a vertientes; este tipo de aditamentos, procedentes de la arquitectura tradicional, se justifican más en su sentido práctico de ampliación del espacio útil habitable, que en otro simbólico propio de épocas anteriores por el que se pretendía un cierto dominio visual -en altura- de la ciudad.

¹⁰⁹ Distinta ésta de la realizada en 1842 -A.M.M.: Leg 1276, Exp 99-, en la que se utilizaron "arenas del mar", quizá por ello su deterioro y necesaria reforma.

¹¹⁰ A.M.M.: Leg 1320, Exp 161.

La plaza mayor de Málaga como objeto de transformación...

yendo las ventanas del ático por balcones y el tejado a vertientes previsto por una azotea¹¹¹. El nº 2 de Granada, en la esquina opuesta de Sta. María pero perteneciente óptica y funcionalmente al perímetro de la Plaza cerrando uno de sus ángulos, había sido renovado en la mediación del siglo, y vuelto a edificar a fines del mismo con proyecto del citado arquitecto¹¹².

Por último citar el actual nº 15, diseñado para salvar la separación entre el Pasaje de Alvarez y el nº 1 de Larios, adaptándose a éste último -pese a las diferencias materiales y decorativas- en altura y nivel de plantas.

Los materiales empleados en estas construcciones domésticas, serán básicamente: mampuesto, mortero, ladrillo, madera e hierro colado¹¹³, utilizándose este último elemento más para los enrejados, barandas y antepechos que para las estructuras constructivas, salvo en los de cronología más tardía y algunas excepciones. Entre éstas cabe destacar el inmueble nº 16-20 del frente S. donde la necesidad de obtener el máximo suelo útil posible aconseja emplear "grandes puentes de hierro de extremo a extremo"¹¹⁴, los cuales evitan soportes intermedios y gruesos muros al tiempo que refuerzan una estructura general -hablamos de la manzana- donde un cierto arriostamiento se evidencia en los graves daños que el derribo de unos inmuebles provocan en aquellos con que comparten medianerías.

Amueblamiento urbano y dimensión pública de la Plaza

Aunque en una posición rezagada respecto a otros ámbitos más favorecidos por la oficialidad, la Plaza recibeprogresivamente los avances surgidos en esta materia, entre los que caben distinguir, por un lado, los artefactos de carácter funcional [farolas -"columnas candelabro"¹¹⁵-, fuentes, bancos, kioscos, etc.] y, por otro, los que cubren un papel meramente estético (fuentes ornamentales, diversos monu-

¹¹¹ A.M.M.: Leg 1320, Exp 160, 1893. En esta construcción se permitió la violación de ciertas normas obligadas por las ordenanzas municipales, como es que la superficie destinada a patio fuese menor al 20% de la superficie total del solar, permitido según M. Rivera dado lo reducido en extensión y su elevada cotización. Como en otras ocasiones, la estima por el ámbito de la Plaza no contribuye a su mejora real.

¹¹² A.M.M.: Leg 1225, Exp 55, 1845-1847. El segundo y definitivo inmueble ha sido estudiado por CAMACHO MARTINEZ, R.: "Desamortización y ciudad: Málaga. La obra de Gerónimo Cuervo". *Baética* 7, Universidad de Málaga, 1984, p. 18 y gráfico 4.

¹¹³ A.M.M.: Leg 1229, Exp 153, 1868.

¹¹⁴ A.M.M.: Leg 1243, Exp 180, 1878.

¹¹⁵ A.M.M.: Leg 1279, Exp. 158.

mentos proyectados, elementos simbólicos y decorativos, etc.). En consonancia con la "crisis" que atraviesa durante la primera mitad del siglo y la progresiva revitalización ocurrida en la segunda, al principio la dotación se restringe a lo esencial (sabemos, por ejemplo, que el alumbrado público fue renovado en los 30', precisamente tras la inauguración del Pasaje de Heredia¹¹⁶, ampliándose posteriormente.

Si el traslado de la Fuente de Génova desde este espacio a la Alameda se ha interpretado como un indicio evidente del descenso en el grado de representatividad de la Plaza y la cesión del testigo a un nuevo ámbito, la colocación de la Fuente de las Tres Gracias/Ninfas debe suponer un intento en la recuperación del prestigio perdido, que al fin fracasaría en términos generales -repitiéndose el proceso- al ser trasplantada a otros puntos de la ciudad hacia el fin de siglo.

Hemos citado en varias ocasiones la importancia de lo comercial en el nuevo uso de la Plaza. Esta actividad se desarrolla no solamente de manera estable en numerosos establecimientos públicos ubicados en el bajo de los inmuebles, sino también en kioscos y tenderetes más bien efímeros, como muestran testimonios gráficos y documentales, dedicados a la venta de bombones, flores, pájaros, etc.¹¹⁷. Hasta tal punto que el Ayuntamiento deniega en 1899 el aumento de éstos, por ser a su juicio tan numerosos que entorpecen el tránsito público, ya en sí dificultado por la condición del lugar como parada de carruajes¹¹⁸. Pese a ello, estos aditamentos favorecen el aspecto ornamental de la Plaza con sus diseños en hierro de inspiración historicista.

Entre los que podríamos denominar «permanentes» destacan, además de toda clase de tiendas y talleres artesanales, establecimientos como fondas y hoteles, villares¹¹⁹ y, sobre todo, "cafés", de los que hemos podido constatar la existencia de los denominados: de la Loba¹²⁰, de España¹²¹, Imperial¹²², principales entre los de la población, los cuales activan significativamente la vida ciudadana en este

¹¹⁶ Guía de forasteros en Málaga y directorio manual útil a todos para el año de 1830, Málaga, 1838, p. 5; MORALES FOLGUERA, J.M.: Málaga en... Op. cit., p. 14.

¹¹⁷ A.M.M.: Leg 1285, Exp 105.

¹¹⁸ A.M.M.: Leg 1285, Exp 104.

¹¹⁹ A.M.M.: Leg 503, Exp 3º.

¹²⁰ Instalado en el nº 9 durante casi todo el s. XIX, a pesar del derribo y reconstrucción del inmueble en 1876, ver nota 98.

¹²¹ En esquina con c/ Compañía, ver nota 98.

¹²² A.M.M.: Leg 1285, Exp 139.

La plaza mayor de Málaga como objeto de transformación...

sector. Entre todos ellos podemos destacar, por su antigüedad y representatividad, el citado en primer lugar. También se encontraba allí la librería/imprenta «Carreras», donde se publica buena parte de la prensa local durante la primera mitad del s. XIX; cabe destacar el Diario Mercantil y Político de Málaga, desde 1812¹²³.

Consecuencias del «ejercicio Sancha»

Los proyectos realizados por el ingeniero J.M. de Sancha para la reforma de la Plaza de la Constitución y su entorno urbano más próximo contribuirán decisivamente a su transformación, dotando a este espacio de la estructura y el carácter que en parte siguen poseyendo aún hoy, a pesar de la notable pérdida de espacio peatonal en favor del tráfico rodado y del estacionamiento:

El realizado en 1878, que supone la centralización de la Plaza y el ordenamiento viario de su perímetro interno, ha sido ya objeto de amplio estudio¹²⁴. La colocación¹²⁵ de la fuente que contempla (Fig.15: "Proyecto para las obras de instalación...") puede interpretarse como el máximo exponente del punto de inflexión en la consideración de este espacio por parte de la ciudad, culminación de un proceso de lentas pero progresivas dotaciones y comienzo de unas más aún paulatinas desatenciones en lo estructural y decorativo. Los elementos suplantados por dicha reforma servirán para la mejora de otros espacios urbanos -de menor consideración, por tanto- para la oficialidad¹²⁶.

No era ésta la primera actuación modificadora sobre parte del vacío interior: la instalación de un "pequeño jardín que circunvala la Plaza", llevado a cabo en 1873¹²⁷ sería un paso decisivo en cuanto que la introduce en la dinámica general de remodelación como inclusión de «lo verde» en las plazas principales en la segunda mitad del s. XIX. Este factor, aunque no aumente dadas las carencias espaciales, tampoco acabará por desaparecer. No puede dejar de mencionarse el

¹²³ DIAZ DE ESCOVAR, N.: Bibliografía de la prensa malagueña. Apuntes para la historia del periodismo en la provincia de Málaga, t. I, p. 16. Obra mecanografiada inédita. A.M.M.

¹²⁴ MORALES FOLGUERA, J.M.: Málaga en... *Op. cit.*, pp. 44-52; las láms. 9 y 10 reproducen plano y fuente, diseños a los que ha de añadirse el de banco corrido y verja perimetrales (Fig. 15), contenidos en el exp. citado en la nota 124. Todo ello es visto como signo de un cierto conservadurismo en su atención a la carga simbólica.

¹²⁵ A.M.M.: Leg 1284, Exp 122 bis.

¹²⁶ A.M.M.: Leg 1284, Exp 159, 1879: verja a Pza. de Capuchinos y sillería a Pº de Reding.

¹²⁷ A.M.M.: Leg 1279, Exp. 158.

Javier Ordóñez Vergara

proyecto irrealizado de monumento a la República¹²⁸, el cual debería haber ejercido la misma función centralizadora que luego tuvieron las sucesivas fuentes y otros elementos sustitutivos.

Por otra parte, y aunque la pretensión de abrir un eje viario que uniese el centro a la periferia S. no era nueva¹²⁹, es entonces cuando se decide en firme y sobre cualquier otro ensanche, a propuesta de Sancha, el trazado de la vía, más tarde denominada calle Marqués de Larios¹³⁰. Sin duda, ejerció un sólido apoyo la Ley de Ensanche de Poblaciones promulgada en fecha 22.12.1876.

La nueva calle impulsará la revitalización de todo el casco y en particular de la Plaza. Su comunicabilidad potencia la animación ciudadana, con la contrapartida de un aumento en el tráfico rodado -lo cual es tenido entonces como objetivo a alcanzar-, tangencial y de mayor densidad por los laterales E. y S. Se abre, de hecho, para unir Plaza con Alameda¹³¹ y no al contrario, lo que conlleva cierto matiz de subordinación de un espacio secundario frente al principal. El sector intermedio entre una y otra, enormemente degradado hasta entonces¹³², habría ejercido como barrera -no solo física, sino también psicológica- para la proyección de la Plaza en esa dirección. Al respecto, conviene recordar la preocupación higienista, prioritaria en este tipo de operaciones.

Consecuencia directa del trazado de Larios es la revalorización de inmuebles y solares¹³³, algo que agudizó el problema especulativo, contribuyendo decisivamente en algunas demoliciones y otras tantas malogradas reformas que violentan su característico acento decimonónico.

¹²⁸ MORALES FOLGUERA, J.M.: *Málaga en... Op. cit.*, pp. 35-44.

¹²⁹ A.M.M.: Legs 2244-2246, Exp s/n, 1859: "Descripción del proyecto de reforma de Málaga. Apertura de vías de ensanche en el centro urbano".

¹³⁰ A.M.M.: Leg 2709, Exp 9, 1878-1880: Alineación y ensanche. Antecedentes de expropiación para calle de Larios.

¹³¹ A.M.M.: Leg 1243, Exp 149, 1878.

¹³² A.M.M.: Leg 1243, Exp 149, 1878: "aglomeración incoherente é informe de angostas y nauseabundas callejas y de ruinosas e insalubres casas [...] la verdadera rémora para el engrandecimiento de Málaga [...] el número considerable de casuchas miserables donde la prostitución se exhibe con el mayor escándalo, sin que la Administración pueda impedirlo".

¹³³ A.M.M.: Leg 1243, Exp 149: tras la aprobación del proyecto D. Borris, propietario de Siete Revueltas nº 20, solicita al Ayuntamiento rescinda el contrato por el cual aquel procedía a la venta de la casa.

La plaza mayor de Málaga como objeto de transformación...

Conclusión

La Plaza de la Constitución representa, con su evolución a lo largo del s. XIX, las transformaciones típicas que caracterizan a la «ciudad Antiguo Régimen» en su conversión a «ciudad burguesa».

El cambio de fisonomía -estructural y estética- tanto del vacío espacial como de los inmuebles circundantes, la reestructuración clasial de los grupos humanos que la ocupan por un lado y la dominan mediante su propiedad- por otro, pero sobre todo, la modificación de su funcionalidad -verdadero motor de las demás alteraciones- en sí misma y en sus relaciones con el resto de la ciudad, así como de las nuevas circunstancias político-económicas que subyacen tras todo ello, son procesos que marcan un punto de inflexión en la conformación y significación históricas de la Plaza.

De este modo, pretendemos dar respuesta a la principal cuestión planteada, de modo que sobre la base de nuevas necesidades -y, consiguientemente, de nuevos usos- propios del Nuevo Régimen, se suceden de modo paulatino, pero radical, profundos cambios formales.

En la segunda parte de este artículo¹³⁴ trataremos precisamente el papel que a nivel representativo -¿simbólico?- ejerce desde 1800 y de su incidencia o no en el mantenimiento/renovación de la imagen de la ciudad y en la suya propia.-

¹³⁴ «La Plaza Mayor de Málaga como objeto de transformación (II): Imagen y propaganda en la nueva formulación de una estructura urbana».-

Javier Ordóñez Vergara

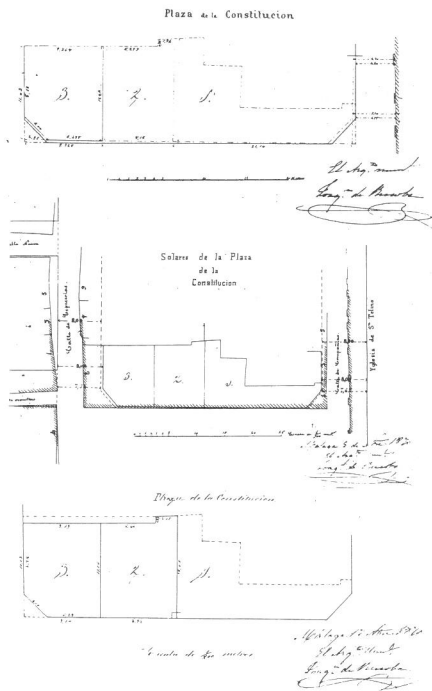
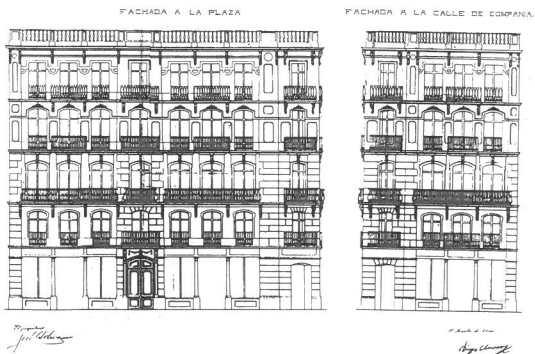


Fig. 1: División en solares del terreno liberado en el frente W. de la Plaza tras la demolición de la Casa Capitular, J. Trigueros, 1870.

Fig. 3: Proyecto de alzado exterior para Pza. Constitución nº 6, G. Cuervo, 1870.



PLANO DE FACHADA PARA UNA CASA DE NUEVA PLANTA
propia del Sr. Don Salinas, en la Plaza de la Constitución...

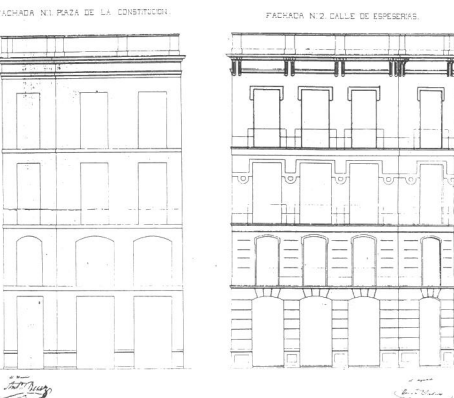


Fig. 4: Proyecto de alzado exterior para Pza. Constitución nº 5. Fachadas a la Plaza y c/ Especiería, C. Salinas, 1870.



Fig. 2: Proyecto de alzado exterior para Pza. Constitución nº 6. Fachadas a la Plaza y c/ Compañía, D. Clavero, 1870.

La plaza mayor de Málaga como objeto de transformación...

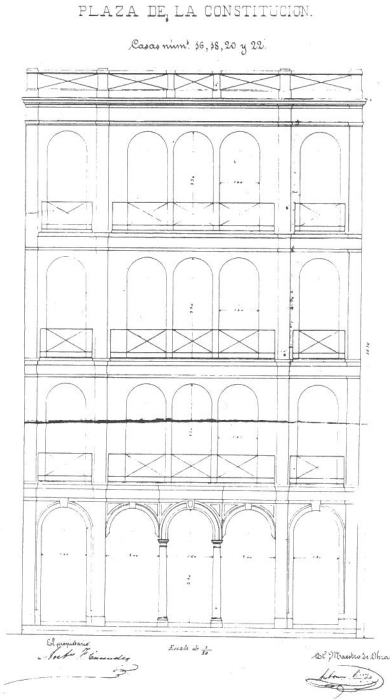


Fig. 6: Proyecto de alzado exterior para Pza. Constitución nº 2, A. Ruiz, 1878.

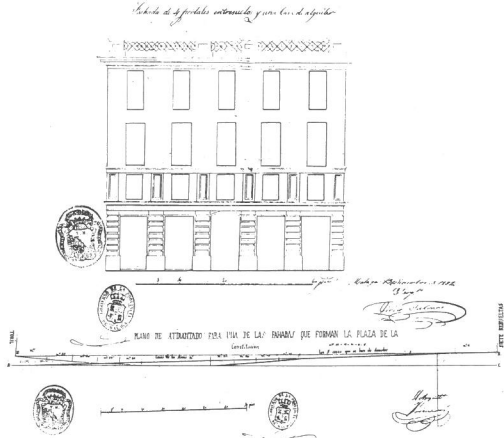


Fig. 5: Proyecto de alzado exterior para Pza. Constitución nº 3, C. Salinas, 1852; y de alineación para el frente S. de Plaza de la Constitución, propuesta de J. Trigueros sobre la de C. Salinas, 1852.

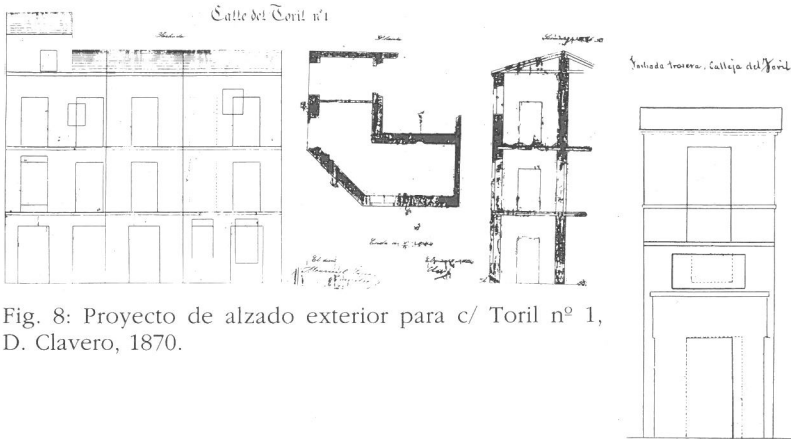


Fig. 8: Proyecto de alzado exterior para c/ Toril nº 1, D. Clavero, 1870.

Fig. 7: Proyecto de alzado exterior para Pza. Constitución nº 24. Fachadas a c/ Siete Revueltas y calleja (no calle) del Toril, J. Trigueros y D. Clavero, 1870.

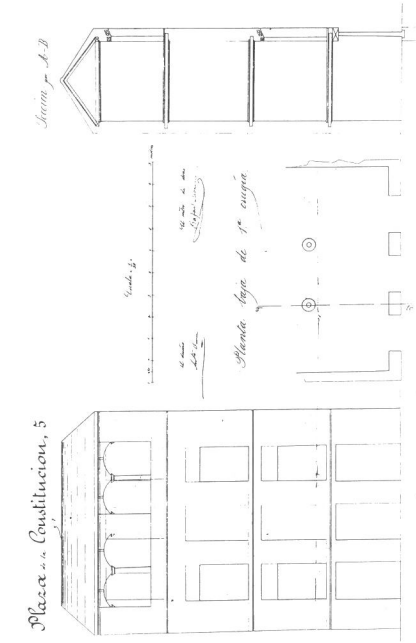


Fig. 10: Proyecto de planta y alzado para Pza. Constitución nº 8, R. Moreno, 1868.

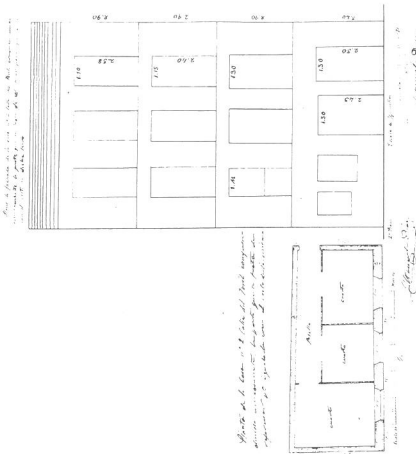


Fig. 9: Proyecto de planta y alzado para c/ Toril nº 2, M. Díaz, 1871.

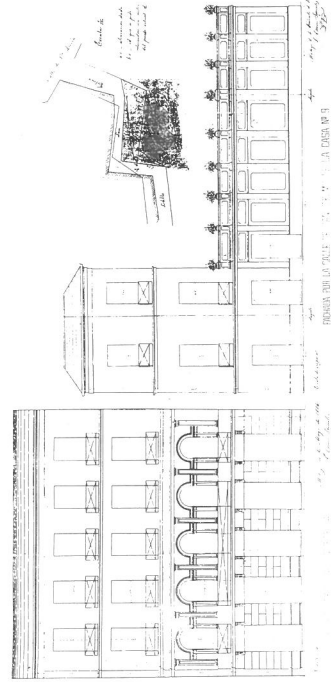


Fig. 11: Proyecto de alzado para Pza. Constitución nº 9. Fachada a la Plaza y c/ S. Telmo, G. Cuervo, 1876; y de alineación en su fachada trasera, J. Rucoba, 1875.

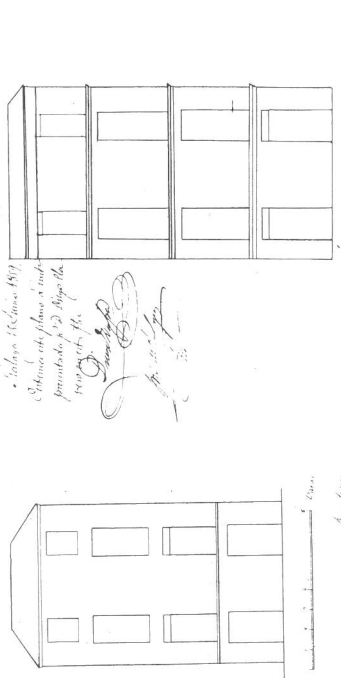
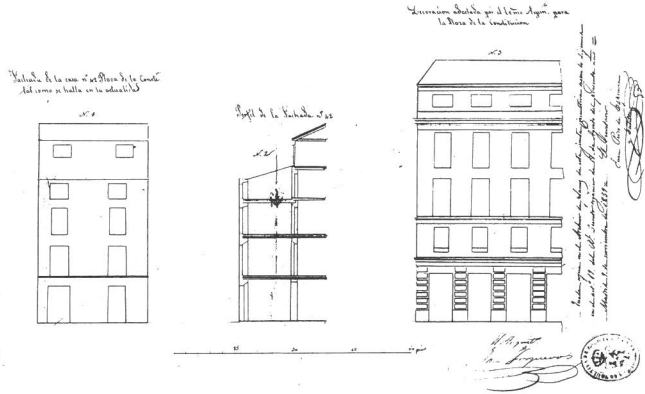


Fig. 12: Proyectos de reforma de la fachada de Pza. Constitución nº 11, R. Moreno, 1853; y D. Clavero, 1859.

La plaza mayor de Málaga como objeto de transformación...

Fig. 13: Proyecto de alzado para Pza. Constitución nº 11, J. Trigueros, 1859.



Proyecto de plantas y fachada de la casa nº 11 de la Plaza de la Constitución.

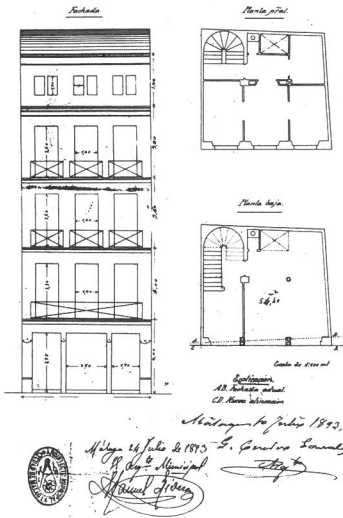
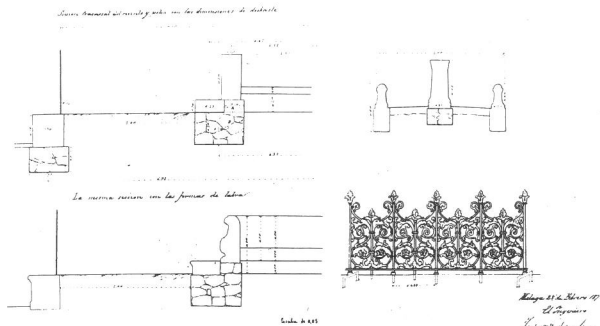


Fig. 14: Proyecto de planta y alzado para Pza. Constitución nº 12, G. Cuervo, 1893.

Fig. 15: Proyecto de "Reforma del pavimento de la Plaza de la Constitución". Infraestructura para la instalación de la Fuente de las Tres Gracias y diseño del banco y verja exteriores, J. M^{de} de Sancha, 1878.



FIGURAS o LAMINAS :

- Fig. 1: División en solares del terreno liberado en el frente W. de la Plaza tras la demolición de la Casa Capitular, J. Trigueros, 1870.
- Fig. 2: Proyecto de alzado exterior para Pza. Constitución nº 6. Fachadas a la Plaza y c/ Compañía, D. Clavero, 1870.
- Fig. 3: Proyecto de alzado exterior para Pza. Constitución nº 6, G. Cuervo, 1870.
- Fig. 4: Proyecto de alzado exterior para Pza. Constitución nº 5. Fachadas a la Plaza y c/ Especería, C. Salinas, 1870.
- Fig. 5: Proyecto de alzado exterior para Pza. Constitución nº 3, C. Salinas, 1852; y de alineación para el frente S. de Plaza de la Constitución, propuesta de J. Trigueros sobre la de C. Salinas, 1852.
- Fig. 6: Proyecto de alzado exterior para Pza. Constitución nº 2, A. Ruiz, 1878.
- Fig. 7: Proyecto de alzado exterior para Pza. Constitución nº 24. Fachadas a c/ Siete Revueltas y calleja (no calle) del Toril, J. Trigueros y D. Clavero, 1870.
- Fig. 8: Proyecto de alzado exterior para c/ Toril nº 1, D. Clavero. 1870,
- Fig. 9: Proyecto de planta y alzado para c/ Toril nº 2, M. Díaz, 1871.
- Fig. 10: Proyecto de planta y alzado para Pza. Constitución nº 8, R. Moreno, 1868.
- Fig. 11: Proyecto de alzado para Pza. Constitución nº 9. Fachada a la Plaza y c/ S. Telmo, G. Cuervo, 1876; y de alineación en su fachada trasera, J. Rucoba, 1875.
- Fig. 12: Proyectos de reforma de la fachada de Pza. Constitución nº 11, R. Moreno, 1853; y D. Clavero, 1859.
- Fig. 13: Proyecto de alzado para Pza. Constitución nº 11, J. Trigueros, 1859.
- Fig. 14: Proyecto de planta y alzado para Pza. Constitución nº 12, G. Cuervo, 1893.
- Fig. 15: Proyecto de "Reforma del pavimento de la Plaza de la Constitución". Infraestructura para la instalación de la Fuente de las Tres Gracias y diseño del banco y verja exteriores, J. M^a de Sancha, 1878.-